



Ajuntament de Torredembarra

Normas de participación “Gincana de escaparates de Navidad: ¡Encuentra el objeto que no toca!”

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Torredembarra, a través de la Concejalía de Turismo y Comercio, con domicilio en la Plaza del Castell, 8 de Torredembarra, con CIF: P-4315500-A y e-mail: turisme@torredembarra.cat, organiza una actividad lúdica y de promoción del comercio local, dirigida a toda la familia en época navideña: Gincana de escaparates de Navidad: ¡Encuentra el objeto que no toca!

2. FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN

La Gincana de escaparates de Navidad se iniciará el 5 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2024, ambos incluidos.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO

Consiste en encontrar los objetos escondidos en los escaparates participantes y anotarlos en un folleto.

El establecimiento que quiera participar, se compromete a colocar un objeto que "no toca" en su escaparate, durante todo el concurso.

Los establecimientos adheridos a la Gincana tendrán, en su escaparate, un cartel identificativo.

Desde la Concejalía de Turismo y Comercio, se editará un folleto en el que habrá una parrilla con todos los establecimientos participantes y un espacio en blanco. Este folleto se distribuirá en el Ayuntamiento de Torredembarra, comercios participantes, escuelas y en la Oficina de Turismo. También se podrá descargar en la página web de Turismo: www.turismetorredembarra.cat

Los/las participantes de la gincana, deberán rellenar la parrilla con todos los objetos encontrados dentro del plazo indicado.

También, deberán escoger:

- **El objeto más original escondido.**
- **El objeto más difícil de encontrar.**



Ajuntament de Torredembarra

Una vez se haya completado la gincana, los/las participantes deberán depositar el folleto en el buzón exterior de la Oficina de Turismo o en una de las urnas situadas en el interior de la Oficina de Turismo y en el patio del Castillo del Ayuntamiento de Torredembarra.

Sólo se aceptará un folleto por persona.

El día máximo para depositar los folletos será el **lunes 30 de diciembre a las 13.00 h.** Todos los folletos recogidos se revisarán, y sólo se admitirán aquellos que estén totalmente correctos. Éstos entrarán en un sorteo presencial a mano inocente en el patio del Castillo el próximo **jueves 2 de enero de 2024 a las 20.30 h.**

5. PREMIOS

El Ayuntamiento de Torredembarra, repartirá los premios con las categorías de:

- Primero premio: Una bicicleta
- Segundo premio: Un patinete
- Tercer premio: Un patinete
- Cuarto premio: Lote de productos
- Quinto premio: Lote de productos
- Sexto premio: Lote de productos
- Séptimo premio: Lote de productos

Los/las ganadores/as de la bicicleta, 1 de los dos patinetes y 2 de los cuatro lotes de productos, únicamente se entregarán a los/las niños/as presentes el día del sorteo en el patio del Castillo.

Para el resto de premios, si el/la ganador/a no se encuentra presente en el patio del Castillo durante el sorteo, se le avisará por teléfono y deberá recoger el premio en la Oficina de Turismo.

Los premios entregados no son susceptibles de cambio. No se podrán cambiar por su equivalente en metálico.

Los premios son intransferibles.



Ajuntament de Torredembarra

Los comercios participantes en la gincana también podrán obtener premios, que votarán los/las mismos/as participantes en la categoría:

- **Premio al objeto más original escondido.**
- **Premio al objeto más difícil de encontrar.**

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA GINCANA

Podrá participar cualquier niño/a y joven nacido/a entre los años 2011 y 2019, con el consentimiento de un adulto responsable.

Los/las participantes sólo podrán participar una vez.

7. POSIBLES SUSPENSIONES O PRÓRROGAS

Reservado el derecho de contemplar la posibilidad de que el concurso se suspenda o de que se prorroguen las fechas de selección de los/las ganadores/as, por causa externa o de fuerza mayor.

8. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

Las personas participantes deberán mostrar un comportamiento cívico con la ciudadanía y con la ciudad. En caso de comportamiento inadecuado o de infracción de la Ordenanza del civismo y de la convivencia, por parte de algún/a participante, éste/a será automáticamente eliminado/a.

Si se evidenciara que cualquiera de los/las participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos/as del concurso, perdiendo todo el derecho sobre el premio otorgado en virtud de este concurso.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas, y artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales).

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Torredembarra. Plaza del Castell, 8, 43830 de Torredembarra (Tarragona) - tel. 977640025; correo electrónico. lopd@torredembarra.cat



Ajuntament de Torredembarra

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos :dpo@torredembarra.cat

Finalidad: Participación en el Concurso "Gincana de Escaparates de Navidad: ¡Encuentra el objeto que no toca!"

Base legal: Consentimiento de los/las concursantes con motivo de su inscripción al Concurso.

Destinatarios/as de los datos: Canales de comunicación del ayuntamiento y medios de comunicación.

Conservación de los datos: El tiempo necesario para la celebración del concurso.

Los/las participantes en el concurso podrán ejercer, ante el ayuntamiento los derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, a través del registro electrónico del ayuntamiento, a la sede electrónica <https://www.seu-e.cat/es/web/torredembarra/seu-electronica> o presencialmente en la OAC, Plaza del Castell, 8, 43830 de Torredembarra (Tarragona).

Reclamación ante la APDCAT: También podrán presentar, si lo consideran oportuno y en cualquier momento, una reclamación ante de la autoridad catalana de protección de datos (APDCAT) a través de la web: http://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/

Más información sobre protección de datos a <http://torredembarra.cat/>

10. CLÁUSULA DE EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

No nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robatorios, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros/as que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el/la participante respecto al premio que obtenga de esta promoción, y no asumiremos ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los/las participantes, ganador/a o terceros/as.



Ajuntament de Torredembarra

11. CAMBIOS

Reservado el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida en que no perjudique o menoscabe los derechos de los/las participantes en la promoción.